JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00127-00
Petición de herencia

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, *se reconoce personería* a la doctora *MARÍA URBINA RODRÍGUEZ* para actuar como Apoderada Judicial de la demandada.

Presentada dentro del término legal, *se tiene por contestada la demanda.*

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas y contestadas las mismas, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, *se fija* el **8 de marzo de 2022 a las 8:30 de la mañana,** que se efectuará por medio virtual a través de la plataforma lifesize, en razón las medidas de bioseguridad tomadas por la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule y *adviértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones.

Se recuerda a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy 18 **de febrero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 014 en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8627551708983d9b1db2fa56099c02fc780948e192b5c60238d51a43bae9ef7c**
Documento generado en 17/02/2022 12:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica